



17 SEP 2014

Expte. N° 50974-2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Carla Luciana PADILLA FRANZOTTI**, solicita equiparación de materias;

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución N° 619/2009 del HCD;

Por ello;

EL VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA
QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

Art.1°)- Conceder equiparación de materias solicitada por la **Srta. Carla Luciana PADILLA FRANZOTTI**, alumna regular de la Carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998) de las siguientes materias:

Materias Aprobadas en la Carrera de

Farmacia (Plan 1990- Asimilación 2007) - Con Lic. en Biotecnología (Plan 1998)

- Para Equiparar:

- *Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica*

- *Con Epistemología y Evolución del Pensamiento Científico*

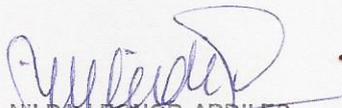
Debe rendir los siguientes puntos exigidos por la respectiva Cátedra:

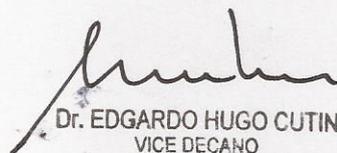
- *Unidad V y VI del programa en vigencia*

Art. 2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOL. N° **0590 2014**

HHB


NILBA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN